



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA
CIRCULAR CONT/003 /2015

**A LOS SEÑORES COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS;
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ESTA UNIVERSIDAD**
Presentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 Fracción I, del Reglamento Interior del Patronato Universitario, y lo establecido en los Manuales de Procedimientos de las Secretarías Administrativas y los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, me permito comunicarles lo siguiente:

Se confirma y se especifica la documentación mínima requerida, por la Dirección General de Control Presupuestal e Informática (DGCPI), referente al ejercicio del presupuesto y trámite de pago, ante las Unidades de Proceso Administrativo (UPA):

1. Todas las entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizarán el trámite de pago con el visto bueno del titular, mediante la forma múltiple ante la UPA que le corresponda, adjuntando la documentación que compruebe la erogación respectiva.
2. Las Entidades y Dependencias deberán validar y autorizar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como responsables de la ejecución del presupuesto asignado, así como conservar el original de contratos, fianzas, estimaciones, cotizaciones y demás documentación necesaria.
3. Así mismo, para el pago a proveedores y contratistas por transferencia bancaria, se les solicita verificar con la frecuencia que estimen necesaria, los datos registrados en el "Padrón de Proveedores y Contratistas", a fin de mantenerlo actualizado.
4. Se anexa relación de requerimientos documentales para trámite de pago, por concepto de operación.

La presente circular es de observancia obligatoria a partir del día de su publicación.

Sin más por el momento, se agradece la atención que se sirvan prestar a la presente.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 21 de Mayo de 2015.
EL CONTRALOR


LIC. PABLO SALVADOR REYES PRUNEDA